



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045-2021-CVH-GG

Lima, 24 de agosto de 2021

VISTO:

La carta N° 001-2021-MTH, de fecha 24 de agosto de 2021, solicitando el uso de vacaciones por 06 (seis) días, correspondiente al periodo 2019-2020 del servidor, Sr. Segundo Mario Ticona Huacán, y;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Contabilidad y Control Previo, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar las actividades de control previo, devengado, contabilidad de ingresos y egresos, registro de ventas y compras, elaboración de los estados financieros y determinación del pago de tributos del CVH. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad;

Que, mediante carta N° 001-2021-MTH, de fecha de fecha 24 de agosto de 2021, el servidor Segundo Mario Ticona Huacán, solicita el uso de su descanso vacacional, correspondiente al periodo 2019-2020, por 06 (seis) días, a partir del día 25 de agosto de 2021;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Contabilidad y Control Previo, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ENCARGAR**, del 25 al 30 de agosto de 2021, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **RAÚL RENGIFO SANDI**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Control Previo del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure el uso de vacaciones del Sr. Segundo Mario Ticona Huacán.

Artículo Segundo. – **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ


Econ. Ana Maria Serrudo Echarz
GERENTE GENERAL